



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HABITAT



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241470400000551

Fecha: 01-02-2022

TRD: 4147.040.13.1.953.000055

Rad. Padre: 202241730100124712 ✓

CLAUDIO BORRERO QUIJANO
Calle 1 Norte Nro. 21 AN – 03 Casa 24
Alfaguara – Rincón de las Garzas
claudioborrero@gmail.com
Cel. 3152487750 - 3768547
Jamundí – Valle

Asunto: Respuesta oficio.

Cordial saludo,

En atención al oficio radicado mediante Orfeo Nro. 202241730100124712 de fecha 28 de enero de 2022 el cual contiene un archivo en formato PDF, trasladado por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Organismo; enviado por usted mediante correo electrónico el día 24 de enero de 2022, me permito dar contestación en los siguientes términos:

Revisado el oficio, se observa que no contiene petición alguna para este Organismo, solo contiene una relación de predios emitido por la Subdirección de Impuestos, Rentas y Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda, con sus respectivos números prediales, localizados en los corregimientos de Pichindè, El Saladito, Pance y La Leonera.

En este sentido, la Ley 1755 de 2015 reguló el Derecho Fundamental de Petición y sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; es así como estableció en el artículo 16, los elementos que debe contener toda petición:

"Artículo 16. *Contenido de las peticiones.* Toda petición deberá contener, por lo menos: ✓

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.

2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica. ✗

3. El objeto de la petición.

✗ 4. Las razones en las que fundamenta su petición.

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4

Teléfono: 6684340

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

De conformidad con lo anterior, el documento radicado por usted carece de los elementos formales establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en consecuencia, no hay mérito para brindarle información o iniciar alguna actuación administrativa.

Por otra parte, este Despacho no adelanta ninguna acción legal ni asuntos relacionados a presuntos hechos punibles o delitos.

Las actividades que realizamos son conforme a las competencias asignadas en el Decreto Extraordinario Nro. 411.0.20.0516 de 2016 (septiembre 28), "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"

Así mismo, me permito informarle que en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, se están tomando todas las medidas y seguimientos, de acuerdo a lo ordenado mediante sentencia de acción popular, proferida por el Consejo de Estado (Sala de lo Contencioso Administrativo Sección primera, actor Julio Cesar Cabrera Cano), para lo cual, se creó un comité, integrado por las siguientes entidades intervinientes, cada una en el marco de sus competencias está desarrollando las actuaciones que le corresponden.

- Distrito Especial de Santiago de Cali:
 - ✓ Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.
 - ✓ Departamento Administrativo de Hacienda – Subdirección de Catastro.
 - ✓ Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente (DAGMA).
 - ✓ Secretaria de Seguridad y Justicia.
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).
- Superintendencia de Notariado y Registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Unidad administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Policía Metropolitana de Santiago de Cali.
- Departamento Administrativo Municipal de Yumbo.

Por último, respecto a los predios ubicados en zona rural, denominado Farallones, le informamos que el 25 de febrero de 2022 a las 9:00am se llevará a cabo la próxima

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4

Teléfono: 6684340

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

audiencia con el H. magistrado Erick Chaves, con el fin de realizar el seguimiento de la respectiva sentencia, donde la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, presentará un informe de gestión frente a su cumplimiento.

En estos términos, se da contestación clara, concreta y de fondo al oficio radicado mediante Orfeo Nro. 202241730100124712 de fecha 28 de enero de 2022.

Atentamente,

ANDRÉS FERNANDO BUSTAMANTE FRANCO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización SMIL

C.C. Ministerio de Hacienda y Crédito Público atencioncliente@minhacienda.gov.co - radicado Nro. 1-2022-005036.

Proyectó: Keilin Silvana Rosero Coral - Contratista
Revisó: Andrea Gutiérrez Barrero - Contratista
León Pedro Cesar Cedeño Prado - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php